

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20754 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1363/2020, con NIG 1402142120200015881, por auto de 26/01/2020, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a los deudores Dña. Inmaculada Muñoz Márquez y D. Harold Hernández Lozano, con DNI 30.817.571-D y 45.749.507-T, respectivamente., vecinos de Córdoba en la calle Machaquito, nº 24, 1º 2.

2º.- Que los deudores han sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador concursal en el presente procedimiento es Don Luis Cots Marfil, con domicilio profesional en Córdoba, Pasaje José Aumente Baena, nº 2, 1ºA, Córdoba, teléfono 957 49 16 53 y correo electrónico lcots@cotsabogados.es

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús María Torres García.

ID: A210026017-1